

Comité Directivo de 3 de diciembre de 2020

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 3 de diciembre de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis
Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la
División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos 2021 de las Comunidades Autónomas e Informe complementario de evaluación individual de las Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2021 de las Corporaciones Locales.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIREF, corresponde a esta institución realizar un informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas.

El Director de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos 2021 de las Comunidades Autónomas y del Informe complementario de evaluación individual de las Líneas Fundamentales de

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

los Presupuestos para 2021 de las Corporaciones Locales.

Comunidades Autónomas

En cuanto a los Presupuestos 2021 de las Comunidades Autónomas (CCAA), se estima que el déficit del subsector cerrará el 2021 en el 0,8% del PIB, desde el 0,6% que previsiblemente se alcanzará en 2020. Además, debe alertarse de los posibles desajustes que se pueden producir en el saldo presupuestario de las regiones a partir de 2022 por el impacto de las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación Autonómico (SFA), el menor importe de fondos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y la ausencia de transferencias extraordinarias del Estado. Esta situación podría agravarse con la consolidación de una parte importante del gasto incurrido en 2020 y 2021.

La estimación de déficit de la AIR^eF para 2021 es más positiva que la prevista en el Plan Presupuestario, que sitúa la tasa de referencia del déficit autonómico en el 1,1%. La diferencia se debe fundamentalmente a los supuestos sobre el grado de consolidación del gasto asociado a la crisis sanitaria, al considerarse que, atendiendo a su naturaleza temporal y a la evolución de la pandemia prevista en su escenario central, parte de estos gastos no se replicaría en 2021. Para el análisis individual, se ha supuesto una distribución de la transferencia extraordinaria del Estado para reducir el déficit de las CCAA que supondría para cada una el 1,1% del PIB regional. Bajo este criterio, nueve CCAA podrían cerrar en 2021 con un déficit inferior a la referencia fijada, cuatro con uno similar al -1,1% y otras cuatro alcanzarían un déficit superior.

En cuanto a los ingresos de las CCAA, se estima que en 2021 se mantendrán estables respecto a 2020 y los gastos crecerán en su conjunto un 2%, sin incluir los recursos vinculados al Plan de Recuperación. Sin embargo, una parte de los proyectos y líneas de presupuestos autonómicos contemplan un crecimiento de los empleos superior al de la AIR^eF, sin información concreta sobre el impacto y naturaleza de las medidas que sustentan esta evolución. La ejecución completa de estos créditos elevaría el déficit. En el caso de que este incremento finalmente se materializara, se considera que podría tener naturaleza estructural y no contaría, en principio, con financiación permanente, elevando el déficit estructural existente con carácter previo a la crisis.

En cuanto a los fondos vinculados al PRTR, se estima que elevarían el crecimiento de los empleos hasta el 11% y de los ingresos hasta el 10%, lo que incrementaría su peso en PIB hasta el 18% y el 17,2% respectivamente. No obstante, en términos de déficit el efecto sería neutro.

En este contexto, debe alertarse del riesgo de menor disponibilidad de recursos para las CCAA en 2022 y 2023 por el impacto de las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación Autonómico (SFA), el menor importe de fondos vinculados al PRTR y la ausencia de transferencias extraordinarias del Estado. Esta situación podría agravarse con la consolidación de una parte importante del gasto incurrido en 2020 y 2021.

En cuanto a la deuda, se prevé que esta se situará en torno al 26% del PIB en 2021, 1,4 puntos porcentuales de PIB inferior a la ratio esperada en 2020. Este nivel todavía sería superior en 1,6 puntos al registrado en 2019.

El aumento será desigual. La Comunitat Valenciana, Illes Balears y Murcia serían los territorios que más verían crecer su deuda en 2021 en relación a 2019, desde unos niveles previos ya de por sí elevados. En 2021 ninguna CCAA cumplirá con el límite de referencia del 13%, aunque Canarias, Madrid y País Vasco se encontrarían más cerca de la referencia legal.

En 2022 y 2023, el exceso de déficit previsto en 2021 en algunas CCAA y la liquidación de las entregas a cuenta de 2020 supondrán nuevas necesidades de endeudamiento. Bajo un escenario de corrección anual del déficit de 0,25 puntos de PIB a partir del 2023 para cada comunidad y hasta alcanzar el equilibrio presupuestario, se estima que regresar al nivel de deuda del 23,7% del PIB de finales de 2019 requerirá al menos una década. En contraste con los escenarios proyectados por la AIR^eF previos a la crisis, en los que el nivel del 13% del PIB se alcanzaba en torno al año 2035, no se proyecta alcanzar dicho límite antes del año 2049, aun manteniendo el equilibrio presupuestario del conjunto del subsector.

En este contexto, se recomienda a las CCAA incorporar información sobre las medidas concretas que sustentan las previsiones de gastos, identificando su posible fuente de financiación y su naturaleza (temporal o permanente) y valorando su impacto económico adicional en 2021 sobre el nivel previsto al cierre de 2020 y, en su caso, en los ejercicios siguientes. Además, se sugiere a las CCAA que adapten sus actuaciones al desarrollo de la pandemia, evitando incrementos estructurales de gasto que no vayan acompañados de la correspondiente financiación estructural.

Asimismo, se recomienda iniciar los trabajos para la elaboración del Plan de reequilibrio contemplado en la LOEPSF. Y se recuerda que sigue viva la recomendación de establecer una estrategia fiscal nacional a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AAPP.

Corporaciones Locales

En cuanto al Informe complementario de evaluación individual de las Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2021 de las Corporaciones Locales (CCLL), los resultados esperados de las 24 grandes CCLL confirman las previsiones del informe del 5 de noviembre del conjunto del subsector local. En dicho informe, se estimaba que las CCLL podrían cerrar 2021 con un déficit de una décima de PIB, tras situarse en el entorno del equilibrio en 2020. Dentro del grupo de grandes CCLL, los ayuntamientos de Barcelona, Palma, Bilbao, Valladolid, Gijón y l'Hospitalet de Llobregat y las 3 Diputaciones Forales cerrarán 2020 con déficit. En 2021, tendrán también déficit los ayuntamientos de Barcelona, Bilbao y Vigo y las 3 Diputaciones Forales y el resto vería reducido su superávit.

Se continúa estimando que en 2021 la aplicación al gasto local de los ahorros de años anteriores podría suponer una décima de PIB, siendo neutral el efecto en el saldo de los PRTR. Las grandes CCLL con situaciones muy saneadas y acumulación de ahorros son las que, en mayor medida, pueden aplicar remanentes a gasto tras la suspensión de las reglas fiscales. De hecho, los remanentes de tesorería acumulados por este grupo representan alrededor de un 20% del total del subsector.

La posible consolidación en el primer semestre de 2021 de las medidas discrecionales relacionadas con la crisis sanitaria podría suponer más de una décima de PIB en el subsector. El grupo de las grandes CCLL ha adoptado medidas de gasto por la COVID-19 que les han supuesto casi un 2% del gasto en 2020. De hecho, las grandes CCLL son las que más gastos han tenido que acometer dada la intensidad de la pandemia en los municipios con mayor densidad de población.

Además de los efectos de la pandemia, la fuerte expansión del gasto en 2019 ha sido determinante en el resultado del subsector y el grupo de grandes CCLL en 2020 y 2021. En 2020, el efecto de la pandemia en las grandes CCLL supondrá que el gasto computable eleve casi un 5% el realizado en 2019, cuando creció más de un 4%.

Así, se recomienda a las grandes CCLL incorporar información sobre las medidas concretas que sustentan las previsiones de gastos financiados con remanentes acumulados, la necesidad de las mismas, así como su impacto económico y su carácter consolidable o no a futuro, evitando incrementos estructurales de gasto. También se sugiere iniciar los trabajos para la elaboración de los planes de medio plazo que orienten sus políticas anuales a la salvaguarda de la sostenibilidad en consonancia con la estrategia fiscal a medio plazo del conjunto de las AAPP.

Por otra parte, se continúa con el análisis de riesgos de sostenibilidad de medio plazo. Las 26 CCLL con riesgos de sostenibilidad seleccionadas para la evaluación son las mismas que en el anterior ciclo. Sin embargo, vistos los datos aportados, Rota ha salido de

la evaluación por aportar información que lo avala. Además, el Ayuntamiento de Granada, saldrá del análisis a futuro por la mejora experimentada en los últimos años. Todos los ayuntamientos seleccionados mantienen su situación de riesgo, salvo Alcorcón y La Línea de la Concepción, que empeoran, y Arcos de la Frontera, Gandía y San Andrés del Rabanedo, que mejoran.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos 2021 de las Comunidades Autónomas y el Informe complementario de evaluación individual de las Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2021 de las Corporaciones Locales, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Remisión al Ministerio de Hacienda de la propuesta de proyectos de la tercera fase del Spending Review y de la propuesta de modificación del Real Decreto 215/2014, que aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF.

El pasado día 27 de octubre se completó la segunda fase del Spending Review mediante la entrega formal del último estudio, la deducción en el Impuesto de Sociedades por I+D+i.

Con el objetivo de dar debido cumplimiento al encargo recibido del Consejo de Ministros en 2017 de realizar una evaluación integral del gasto en tres fases, la AIReF lleva trabajando desde hace meses en la propuesta para la tercera fase, de la que se ha ido informando periódicamente al Ministerio de Hacienda.

Asimismo, resulta necesaria una modificación del Real Decreto 215/2014, que

aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, con el objetivo fundamental de adecuar la estructura organizativa de la institución a las necesidades de evaluación.

Con el fin de avanzar en los dos ámbitos anteriormente indicados, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda remitir una carta a la Ministra de Hacienda con el objeto de darle traslado de: (i) los proyectos que la AIReF propone evaluar en 2021 en el marco de la tercera fase del Spending Review, y (ii) la propuesta de modificación del Real Decreto 215/2014, que aprueba el Estatuto Orgánico de la institución.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

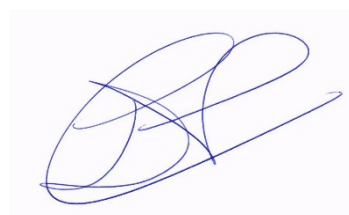
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez